



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

**7185**

***Aprobación definitiva del proyecto de Instalación de pérgolas fotovoltaicas y puntos de carga de vehículos eléctricos en el aparcamiento del polideportivo del Port de Pollença***

Mediante Resolución de Alcaldía 2022/692, de 21 de julio, se aprobó inicialmente el proyecto de de Instalación de pérgolas fotovoltaicas y puntos de carga de vehículos eléctricos en el aparcamiento del polideportivo del Port de Pollença, redactado por el ingeniero técnico industrial Jordi Quer Sopeña (col. núm. 813 del COETIB) .

Sometido al trámite de información pública por plazo de quince días mediante anuncios publicados en el BOIB núm. 95, de 23 de julio de 2022, en el tablón de anuncios de la sede electrónica y en la página web de este Ayuntamiento, sin que en el citado plazo se hayan presentado alegaciones ni sugerencias, el citado proyecto ha quedado aprobado definitivamente.

*Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses a contar desde el día hábil siguiente al de su publicación.*

*Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día hábil siguiente al de su publicación.*

*No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso o reclamación que se considere oportuno en defensa de sus intereses. Todo esto de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.*

*(Firmado electrónicamente: 19 de agosto de 2022*

***El alcalde-presidente***  
*Andrés Nevado Rodríguez)*

